

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GADPSE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTA ELENA
Descripción	El certificado de NO DEUDOR, es una constancia de que el beneficiario sea persona natural o jurídica, que no mantiene deudas con EL GOBIERNO AUTONOMO PROVINCIAL DE SANTA ELENA, requisito que se solicita para trámites de los ciudadanos como por ejemplo: trabajar en instituciones públicas, participar en procesos de contratación pública.
¿A quién está dirigido?	<p>Va dirigido a todo tipo de beneficiario, Persona Natural o Jurídica, Público o Privada. Puede ser solicitado por el usuario principal o por el representante legal de la compañía o institución.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GADPSE
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Persona Natural :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida a la máxima autoridad - Copia de cédula y papeleta de votación del solicitante. <p>Persona Jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida a la máxima autoridad - Copia de cédula y papeleta de votación del representante legal - Nombramiento de Representante Legal de la compañía y Registro Único de Contribuyentes. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>En Caso de Discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar el carné de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud o Conadis. <p>En caso de Migrantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar el Pasaporte, Visa o Carné de Refugiado.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar desde la página de la institución la solicitud de No adeudar al GADPSE 2. Llenar los datos solicitados, firmar 3. Entregar la solicitud 4. En 24 horas se entregaría el certificado <p>Virtual</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al link: www.santaelena.gob.ec 2. Ir a la opción certificado No deudor y crear un usuario y contraseña

3. Descargar el formulario de solicitud de No Adeudar al GADPSE
4. Llenar los datos, firmarlo, scanearlo (si no posee firma electrónica)
5. Subir el archivo en formato PDF
6. En 24 horas se entregaría el certificado

Correo Electrónico

1. Para solicitar el Certificado de no adeudar al Gobierno Provincial de Santa Elena es a través del siguiente correo: **secretaria@santaelena.gob.ec**, adjuntando la solicitud efectuada al señor José Daniel Villao Villao -Prefecto Provincial de Santa Elena, cédula de identidad y nombramiento del representante legal de la compañía y Registro Único de Contribuyentes.

En el caso de mantener deudas con la Entidad

a. Podría efectuar el pago cancelando en la Cuenta del GADPSE (BAN ECUADOR Cuenta Corriente N° 3001181178, Sublínea 190499 " Otros no Especificados") . Presentar el oficio adjuntando el comprobante " Original " a la Dirección Financiera para el registro contable y obtención del certificado.

b. Realizar un convenio de pago, acercándose a la Dirección Financiera de la entidad.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTA ELENA

Calle Guayaquil y Av. 9 de Octubre: Despacho de Prefectura

Atención : Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: CAROLINA REYES
Correo Electrónico: secretaria@santaelena.gob.ec
Teléfono: (593 4) 3710250

Transparencia